

DOCUMENTO DE PROCESO – MARZO 2026

ÉTICA FEMINISTA DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con MacKay (s/f), la necesidad de una ética feminista se presenta a lo largo del desarrollo histórico del feminismo, a partir de que las limitaciones de las perspectivas éticas tradicionales para abordar las experiencias y opresiones específicas de las mujeres, se hicieron cada vez más evidentes. En este sentido, según refiere la autora, fue Alison Jaggar (1992) quien señaló los problemas que la ética tradicional presentaba para los feminismos.

Por un lado, consideraba que los temas morales que surgían en el ámbito privado, donde las mujeres realizaban tareas domésticas y cuidaban a niños, enfermos y ancianos, eran triviales y por lo tanto no estaban incluidos como parte de los grandes temas objeto de reflexión ética.

Además, la ética tradicional favorecía modos de razonamiento moral “masculinos” (que enfatizaban reglas y derechos, desde una pretendida universalidad e imparcialidad), a diferencia de los modos “femeninos” (caracterizados por el foco puesto en las relaciones y responsabilidades, desde una mirada que atiende las particularidades y la parcialidad).

Finalmente, la ética tradicional subvaloraba rasgos culturalmente considerados femeninos como la interdependencia, el sentido de comunidad, la conexión, la tendencia a compartir, la valoración de la emoción y el cuerpo, la confianza, la ausencia de jerarquía, el cuidado de la naturaleza, la alegría, la paz y el cuidado de la vida en general.

De acuerdo con la autora, fue a finales de la Segunda Ola y principios de la Tercera Ola feminista (finales de los 80 y principios de los 90), cuando se empezó a reflexionar sobre la necesidad de una ética específicamente feminista. Las teorías morales tradicionales (como la deontología o el consecuencialismo) habían ignorado la perspectiva y experiencias específicas de las mujeres, privilegiando una posición “universal” o “neutral” que, según las feministas, era en realidad una perspectiva blanca masculina.

La Tercera Ola del feminismo (desde finales de los 80's), comenzó a criticar la invisibilización de las voces y perspectivas de mujeres racializadas, identidades sexuales y posiciones socioeconómicas oprimidas. Una ética feminista que considerara estas diferentes identidades y perspectivas se volvió central para expresar las particularidades de las vidas y experiencias de las mujeres y para eliminar la opresión de mujeres y otros grupos oprimidos.

En esa línea, Jaggar (1991) definió la ética feminista como la creación de una ética de género que busca eliminar o, al menos, mejorar la opresión de cualquier grupo de personas, pero muy particularmente de las mujeres.

Así, la ética feminista se enmarca en un contexto donde el feminismo se posiciona como una fuerza de oposición frente a las estructuras de poder dominantes. Su objetivo es construir un "contrapoder" que evite la generación de desigualdades y trabajar hacia una utopía que requiere un debate ético para darle sentido y dirección a los procesos de cambio.

En relación a la ética aplicada a las prácticas de investigación, al estar enraizada en lógicas de poder patriarcal, colonial y capitalista, la investigación tradicional es profundamente cuestionada.

La ética feminista de la investigación propone una transformación radical de la ciencia, replanteando no solo "el sujeto" (con quiénes trabajamos), el método (cómo se hace la investigación) y el análisis (cómo se escucha e interpreta la información), sino también el uso de la información para la transformación social. Sus principios fundamentales incluyen la justicia social, el fortalecimiento de las voces, la igualdad/equidad de género y la crítica a las jerarquías de poder tradicionales en la producción de conocimiento.

A continuación, se detallan los puntos centrales de la ética feminista a considerar, en el marco de nuestra investigación:

Relacionamiento y ética del cuidado

- La ética feminista se basa en reconocer que la producción de conocimiento se basa en vínculos y relaciones, es decir se construye intersubjetivamente. Prioriza el cuidado de las personas y comunidades involucradas, buscando activamente

no reproducir las opresiones ni las prácticas extractivistas de saberes. Implica crear entornos seguros y de confianza, donde la escucha activa y el respeto por los tiempos de las comunidades sean centrales.

- Enfatiza la escucha y el cuidado como una forma esencial de relacionamiento entre el equipo de investigación y los movimientos. Subraya la importancia de visibilizar las relaciones de poder existentes dentro del propio equipo de trabajo y reconoce el carácter intersubjetivo y afectivo de la investigación, entendiendo que la posición desde la que se mira, afecta la manera en que se interpreta la realidad.
- En relación a esta posición de escucha activa, también adopta una actitud de “escucha” no solamente respecto de las personas, sino sobre las realidades y contextos en las que se está desarrollando la investigación; lo que puede llevar eventualmente a facilitar el realizar ajustes para que el proyecto pueda ser comprendido y apropiado por y desde los intereses y objetivos de las agrupaciones/movimientos/colectivas con las que se trabaja.

Reconocimiento de saberes situados

- Parte de la premisa de que todo conocimiento es situado y que las mujeres, comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas/rurales, trans, entre otras, producen saberes legítimos. La investigación no debe colocarse en un lugar de superioridad académica, sino de diálogo horizontal con los movimientos sociales.
- Se orienta a producir un conocimiento situado (Haraway, 1988; Harding, 1987; Lugones, 2008). Destaca que las personas con las que se trabaja tienen saberes propios y no deben ser consideradas "objetos" pasivos de investigación; sus voces son lo preponderante.
- Además del conocimiento producido por las propias comunidades, nuestra investigación prioriza e incorpora autores y autoras del Sur Global y perspectivas decoloniales para construir sus aportes teórico-metodológicos.

Compromiso político y ético de la investigación

- La ética feminista rechaza la supuesta neutralidad científica y reconoce que investigar es un acto político. Supone tomar partido activamente contra las

desigualdades de género, raza, clase, sexualidad y colonialidad. La investigación debe buscar transformar realidades injustas, no solo describirlas.

- El fin de la investigación NO es extractivista, sino la transformación de desigualdades estructurales. La investigación es concebida como parte de la construcción de un "contrapoder" que combate las desigualdades y es esencial para dar sentido y dirección a los procesos de cambio hacia una utopía. Esto también implica la recuperación y fortalecimiento de prácticas relacionales, comunitarias y de resistencia propias de los pueblos/comunidades oprimidas.
- Es por ello que los métodos de producción de conocimiento de los movimientos y comunidades, así como sus lenguajes —ya sean orales, visuales, escritos—, constituyen fuentes de investigación, pero también constituyen un material valioso para la difusión de sus resultados. Así, nos proponemos generar productos en diversos formatos, como podcasts, folletos, videos y sistematizaciones gráficas, y también la traducción a idiomas locales y lenguas indígenas.

Reflexividad y co-responsabilidad

- El equipo de investigación se propone practicar una constante reflexividad sobre sus propias posiciones de poder, privilegio y lugar de enunciación.
- Por otro lado, asumimos la co-responsabilidad por los impactos de la investigación en los territorios y sujetos involucrados, reconociendo la posibilidad de error y la necesidad de corregir colectivamente el rumbo del trabajo.
- Por último, subrayamos la importancia de reconocer y visibilizar el poder y las relaciones jerárquicas incluso dentro del propio equipo de trabajo refuerza la dimensión de la reflexividad interna y la co-responsabilidad. El carácter intersubjetivo y afectivo también invita a reflexionar sobre cómo la perspectiva de la personas investigadoras afecta la investigación.

Consentimiento informado

- La perspectiva ética a la que adscribimos en el marco de esta investigación, supone el respeto a la confidencialidad y la necesidad de consentimientos informados. El consentimiento de las personas que participan en la investigación no se trata solo de pedir autorización formal, sino de garantizar que los procesos

de investigación sean comprensibles, accesibles y negociados en cada etapa. Esto refiere a la transparencia metodológica y de todo el proceso.

- Cuando se hablamos de transparencia, nos referimos a transparentar los objetivos y los detalles del proyecto en general y cómo este se ajuste a los objetivos e intereses de las agrupaciones/movimientos/colectivas, en los contextos y realidades que se van a ir exponiendo o visibilizando.
- Por otro lado, un aspecto a considerar es la definición conjunta (entre los equipos de investigación y las comunidades/movimientos), la autoría y propiedad de los datos recopilados, así como la firma institucional del proyecto.

Horizontalidad

- La horizontalidad implica compartir decisiones metodológicas y resultados parciales con las comunidades para que puedan discutirlos y apropiarse de ellos.
- Esto se vincula con garantizar la participación activa de los movimientos y organizaciones con las que investigamos, en todos los procesos de la investigación, incluyendo la financiación y el presupuesto.
- En ese aspecto, es necesario proporcionar las condiciones necesarias para que los movimientos participen plenamente en el proyecto (infraestructura material, capacitación, medidas de seguridad) sin sobrecargarlos.

Redistribución de beneficios y devolución

- La investigación no puede ser extractiva: debe retribuir a las comunidades de manera justa y pertinente (mediante informes, talleres, materiales pedagógicos o acciones políticas). La devolución no se limita al cierre del proyecto, sino que atraviesa todo el proceso de investigación.
- En relación con la devolución de los avances del proceso (más allá de “resultados”), vamos a procurar la creación de espacios adecuados para dar cuenta de los procesos que se van llevando a cabo.
- También plantea preguntas clave sobre cómo se transmiten los conocimientos y saberes adquiridos y quién los transmite, lo que incide directamente en la forma de redistribuir y devolver los beneficios. En ese mismo sentido, las sistematizaciones (“hallazgos” de la investigación) deben ser compartidos y

discutidos con las participantes en un formato accesible, permitiendo que ellas se apropien de la información y la usen para fortalecer sus movimientos.

- Además, la investigación que proponemos, desde la ética feminista, propone una compensación justa y solidaria por el trabajo, de acuerdo con los principios de la Ética Feminista de la Justicia Social (EFSS), asegurando procesos rigurosos, cuidadosos y transparentes en el uso de fondos.

Interseccionalidad y pluralidad

- La ética feminista reconoce que las opresiones son múltiples e interseccionadas (Curiel, 2014). Implica diseñar la investigación de modo que se visibilicen las diversas experiencias y no se universalice la categoría "mujeres". En este sentido, es importante ver la realidad desde la perspectiva de las diferencias de género, raza/etnia, clase, edad y territorio.
- Nuestra investigación se basa en considerar que los marcos de interpretación y análisis contextuales no pueden ignorar la dimensión colonial y de clase en la opresión, lo cual es un componente esencial de la interseccionalidad junto con las desigualdades de género, raza y sexualidad mencionadas en el compromiso político.

Bibliografía y fuentes utilizadas

Curiel, Ochy (2014). Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial. En Irantzu Medina Marta Luxán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzmán, Iker Zirion, Jokin Azpiazu

Carballo (Eds.) Otras formas de (re)conocer: Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista (pp. 47-68). Bilbao: Universidad del País Vasco.

https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/269/Otras_formas_de_reconocer.pdf

Guerrero, Fernanda (2025): Ética en la investigación feminista. Proyecto Otras Formas.

Haraway, Donna. Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective. *Feminist Studies* Vol. 14, No. 3 (Autumn, 1988), pp. 575-599. <https://doi.org/10.2307/3178066>

Harding, S. (1987). Introduction: Is There a Feminist Methodology? In S. Harding (Ed.), *Feminism and Methodology* (pp. 1-14). Bloomington, In: Indiana University Press. <https://doi.org/10.1520/STP20024S>

Jaggar, Alison M. (1992). Feminist Ethics. In *Encyclopedia of Ethics*, eds. Lawrence Becker and Charlotte Becker. New York: Garland Press.

Lugones, Maria. Colonialidad y Género. *Tabula Rasa* [online]. 2008, n.9, pp.73-102. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-24892008000200006&lng=en&nrm=iso&tlng=es

MacKay, Kathryn (s/f). Feminism and Feminist Ethics. In *Introduction to Philosophy: Ethics* is created by Frank Aragbonfah Abumere, Douglas Giles, Ya-Yun (Sherry) Kao, Michael Klenk, Joseph Kranak, Kathryn MacKay, George Matthews, Jeffrey Morgan, and Paul Rezkalla; it is edited by George Matthews and Christina Hendricks, and produced with support from the Rebus Community. The original is freely available under the terms of the CC BY 4.0 license at <https://press.rebus.community/intro-to-phil-ethics/>